37946
[Venezuela]

LA SUPREMA JUNTA GUBERNATIVA de esta Capital, ha recibido con la mayor satisfaccion el voto sincero y generoso de muchos Individuos Españoles Enropeos del Comercio de esta Ciudad, que se han apresurado á manifestarle su pronta obediencia á las ordenes dimanadas de su Autoridad, y la disposicion de sus Caudales particulares para todo lo que se consideren necesarios, ò utiles al bien y seguridad comun de estos pueblos. Con este motivo, despues de haber dado las mas afectuosas gracias á los expresados Individuos por la franqueza de sus ofertas y la rectitud de sus intenciones, que se identifican con la de la misma Suprema Junta, acordò unanimemente, que todo se manifestase al publico por Carteles para que instruidos los habitantes de tan generosos, y laudables sentimientos, contribuyan á estrechar siempre mas la union y fraternidad, que caracterizan á todas las clases del Pueblo, y deben fixar radicalmente su felicidad; siendo unos mismos los deberes, los intereses, y los honrosos sentimientos de quantos componen este juicioso Pueblo Español. Caracas 20 de Abril de 1810.

JOSEF DE LAS LLAMOSAS---MARTIN TOVAR PONTE.

JCB
17-047

bBB
C257
1810
3

RPJCB